

N°	NOMBRE DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	OBJETIVO Y/O NATURALEZA DE LA INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN	NORMA QUE LO SUSTENTA	ESTADO	CONFORMADO POR	ENTIDAD QUE EJERCE SECRETARIA TÉCNICA	PERIODO DE REUNIÓN	CONTACTO
1	Consejo territorial de seguridad social en salud CTSSS	El CTSSS es un espacio de toma de decisiones, en el que se desarrollan políticas concertadas frente al Sistema General de Seguridad Social en Salud, que asesora a las Direcciones de Salud en la formulación de planes estrategias, programas y proyectos en salud.	Decreto 386 del 04 de noviembre de 2011, modificado por decreto 172 del 17 de marzo de 2016.	Activo		Secretaria de Salud Municipal	Trimestal	correo: sacsalud@alcaldiapitalito.gov.co, celular: 3186296733
2	Comité de participacin comunitaria en salud copacos	Lograr la participación comunitaria, especialmente de los usuarios de los servicios de salud y de la comunidad en general de manera que se garanticen los escenarios de concertación entre los diferentes actores y el estado en torno a la identificación y priorización de necesidades en salud.	Decreto 295 del 17 de julio de 2019	Activo	1.El alcalde Municipal o su respectivo delegado y/o quien haga sus veces. 2. Secretaria de Salud Municipal y/o su delegado 3. Gerente de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito y/o su delegado. 4.Un representante por cada una de las formas organizadoras sociales y comunitarias: A. Formas organizativas en salud como: UROS, UAIRACS, COVE, madres Comunitarias, gestoras de salud, EPS, comité de Discapacidad. B. Juntas administradoras locales. C. Junta de acción comunal barrios o veredas. D. Asociación de usuarios y/o gremio de la producción. 5. Secretario de Educación y/o su delegado 6. La Iglesia Católica.	Secretaria de Salud Municipal	Trimestal	correo: sacsalud@alcaldiapitalito.gov.co, celular: 3186296733

3	Comité de vigilancia epidemiológica - COVE	Proveer de forma sistemática y oportuna información sobre la dinámica de los eventos que afectan principalmente la gestión y el control preventivo en Salud Pública en ámbito municipal en las acciones que indican en la salud de las personas	Decreto N° 191 de 12 de Noviembre de 2009 - Municipio de Pitalito	Activo	Alcalde y/o director local de salud o su delegado. Responsable de la dependencia de vigilancia epidemiológica o de estas funciones en la entidad territorial, quien actuará como secretario. Representante de la dependencia de estadísticas e información de la Dirección Municipal de Salud o de la IPS de la Red Pública. Responsable de la coordinación del Plan de Salud Pública de la Entidad Territorial. Bacterióloga delegada por parte del Laboratorio clínico de la ESE Municipal. Responsable de las Unidades Primarias Generadoras de datos. Representante de la comunidad. Representante de las aseguradoras del régimen subsidiado. Se invitan a otros representantes cuando lo considere pertinente.	Responsable de la dependencia de vigilancia epidemiológica o de estas funciones en la entidad territorial	Mensual	epidemiologia@alcaldiapitalito.gov.co
4	Comité de vigilancia epidemiologica comunitaria - COVECOM	Proveer de forma sistemática y oportuna información sobre la dinámica de los eventos que afectan principalmente la gestión y el control preventivo en salud pública en ámbito comunitario en las acciones que inciden a en la salud de las personas.	Decreto 227 de 27 marzo de 2015. - Municipio de Pitalito	Activo	Alcalde y/o Director Local de Salud Municipal, su delegado o quien lo preside. Funcionario responsable de la vigilancia epidemiológica o de estas funciones en la Entidad Territorial, quien actuará como secretario. Representante de los veedores en salud. Representante de las asociaciones de usuarios Representante de los presidentes de junta de acción comunal. Representante de gobierno comunitario Coordinador de la estrategia red unidos Coordinador de Familiar en acción. Representante de asuntos sociales. Representante de Promoción social.	Funcionario responsable de la vigilancia epidemiológica o de estas funciones en la Entidad Territorial	Trimestal	epidemiologia@alcaldiapitalito.gov.co

5	Comité Programa Ampliado de Inmunizaciones PAI.	Garantizar la coordinación y desarrollo de las acciones en vacunación emanadas por el Gobierno Nacional Y Departamental	Decreto 111 del 23 de marzo de 2011.	Activo	1. Alcalde municipal. 2. Gestora social. 3. Jefe de unidad local de salud. 4. Coordinadora PAI municipal. 5. Representante s diferentes ARS y EAPB, S que funcionan en el municipio. 6. Comandante policía nacional. 7. Comandante ejército Nacional. 8. Representante sector educativo. 9. Representante hogar infantil (ICBF). 10. representante iglesia. 11. Representante de la comunidad. 12. Representante comunidades indígenas del municipio. 13. Representante juntas de acción comunal. 14. Representante familias en acción. 15. Representantes medios de comunicación.	Secretaria de Salud	Trimestal	saludpublica@alcaldiapitalito.gov.co pai@alcaldiapitalito.gov.co
6	Mesa de seguridad alimentaria y nutricional	Diseñar e implementar estrategias de seguimiento de planes para la garantía y goce de los derechos de la población.	Decreto 439 (30 de septiembre de 2020).	Activo	Delegado de la Secretaria de Salud Municipal. - Delegado de la ESE Municipal Manuel Castro Tovar. - Delegado de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito. - Delegado de la Secretaria de Planeación. - Delegado de la Secretaria de Educación. - Delegado del Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte. - Delegado de la Secretaria de Desarrollo Económico. - Delegado del ICBF. - Representante de los Alimentadores del Servicio de Alimentación. - Delegado del SENA. - Delegado de las Comunidades Étnicas	La coordinación de la Mesa de Seguridad Alimentaria y Nutricional estará a cargo de la Secretaria de Salud Municipal	Trimestal	saludpublica@alcaldiapitalito.gov.co pai@alcaldiapitalito.gov.co

7	Estrategia de Gestión integrada para promoción de la Salud, prevención de la transmisión, y control de las Enfermedades Transmitidas por Vectores (EGI –ETV) en el municipio de Pitalito Huila.	Planear, ejecutar monitorear, evaluar y realizar el seguimiento integral de las actividades de promoción, prevención, atención clínica integral de las Enfermedades Transmitidas por Vectores	Resolución 1079 del 26 de octubre de 2018.	Activo	Alcalde Municipal. - Secretaria de Salud Municipal o su delegado. - Representante del área de salud ambiental de la Secretaria de Salud municipal. - Gerente de la ESE Hospital Departamental San Antonio de Pitalito o su delegado. - Gerente de la ESE Municipal Manuel Castro Tovar o su delegado. - Representante de las EAPB del municipio ante el Consejo Territorial de Salud. - la Secretaria de Educación Municipal o su delegado. - Secretaria de Planeación o su delegado. - Secretario de Hacienda o su delegado. - Representante de la Unidad de Servicios Públicos o su delegado. - Director del comité local de gestión del riesgo o su delegado.	Secretaria de Salud Municipal	Trimestal	saludpublica@alcal diapitalito.gov.co pai@alcaldiapitalito.gov.co
---	---	---	--	--------	--	-------------------------------	-----------	---